



Asamblea General

Distr. general
22 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 108 de la lista preliminar*

Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 64/182 de la Asamblea General, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, en la cual la Asamblea pedía al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución. En el presente informe se hace una sinopsis del estado de ejecución de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por la Comisión de Estupefacientes y por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. También se reseña en él la situación mundial con respecto a las drogas.

* A/65/50.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Cooperación internacional contra el problema mundial de la droga: actuación de la Comisión de Estupefacientes	5
III. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	10
A. La dimensión de la salud	10
B. La dimensión de la oferta	12
C. Vigilancia de los cultivos ilícitos y medios de vida sostenibles	15
D. Cuestiones emergentes	16
E. Reunión de datos e investigaciones	18
F. Apoyo científico y forense	18
IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	19
V. Conclusiones y recomendaciones	21

I. Introducción

1. En su resolución 64/182, la Asamblea General se manifestó muy preocupada porque, pese a los redoblados esfuerzos de los Estados, las organizaciones competentes, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud y la seguridad públicas y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes y sus familias, y amenazando la seguridad nacional y la soberanía de los Estados, y socavaba la estabilidad socioeconómica y política, así como el desarrollo sostenible. La Asamblea reafirmó que el problema mundial de las drogas seguía siendo una responsabilidad común y compartida que exigía una cooperación internacional más intensa y eficaz y la adopción de un enfoque para las estrategias de reducción de la oferta y la demanda que fuera integral, multidisciplinario y equilibrado.

2. Mediante esa misma resolución, la Asamblea General aprobó la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas¹, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, y exhortó a los Estados a que hicieran lo necesario para alcanzar las metas y los objetivos que allí se describían. La Asamblea también pidió a los Estados que estrecharan la cooperación internacional y regional para combatir la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas, así como otros aspectos del problema mundial de las drogas.

3. En esa misma resolución, la Asamblea General alentó a la Comisión de Estupefacientes y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a que fortalecieran su labor de fiscalización de precursores y otras sustancias químicas utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas e instó a todos los gobiernos a que prestaran el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de manera que pudiera proseguir, ampliar, mejorar y afianzar sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el marco de sus mandatos, con el fin de ampliar la capacidad de los Estados Miembros de contrarrestar el problema mundial de las drogas.

4. En el presente informe se hace una reseña de la situación mundial con respecto a las drogas² y del estado de aplicación de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por la Comisión de Estupefacientes y el sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNODC.

Sinopsis de la situación mundial con respecto a las drogas

5. Recientemente se han producido algunos acontecimientos alentadores en los mercados mundiales de la cocaína y la heroína: la superficie total dedicada al cultivo de adormidera disminuyó a 181.400 hectáreas en 2009, es decir, un 23% menos que

¹ A/64/92-E/2009/98, secc. II.A.

² *Informe Mundial sobre las Drogas 2010* (Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.10.XI.13).

en 2007; la producción mundial de opio disminuyó de 8.890 toneladas en 2007 a 7.754 en 2009 (13%), y la producción potencial de heroína disminuyó de 757 toneladas en 2007 a 657 en 2009; la superficie total dedicada al cultivo de arbusto de coca se redujo a 158.800 ha en 2009, es decir, un 13% menos que en 2007 o un 28% menos que en 2000; y la producción estimada total de cocaína disminuyó de 1.024 toneladas en 2007 a 865 en 2008 (16%). La producción de hoja de coca fresca disminuyó un 14% entre 2007 y 2009. En 2008 se produjeron entre 13.000 y 66.100 toneladas de hierba de cannabis, y entre 2.200 y 9.900 toneladas de resina de cannabis. En 2008 se fabricaron entre 161 y 588 toneladas de anfetamina, metanfetamina, metcatinona y sustancias conexas. También se fabricaron entre 55 y 133 toneladas de estupefacientes comercializados como “éxtasis”.

6. Aunque el Afganistán sea el origen de la mayoría de los opiáceos fabricados ilícitamente en el mundo (en 2009, 6.900 toneladas de opio equivalentes al 89% del total mundial), también se han producido cantidades importantes en Myanmar (330 toneladas) y en América Latina (principalmente en Colombia y México). Hay indicios de que la tendencia descendente de la producción mundial de opio en el período 2007-2009 se mantendrá en 2010.

7. Más de un tercio de los países que han informado a la UNODC³ han detectado la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico en su territorio. El número de laboratorios clandestinos dedicados a la fabricación de estos estimulantes aumentó, según los informes, un 20% en 2008.

8. La tendencia más notable a escala mundial de la producción de cannabis en los últimos años ha sido el aumento del cultivo bajo techo, en especial en Europa, Australia y América del Norte. El cultivo bajo techo de cannabis es una actividad ilícita y una fuente cada vez más importante de beneficios para los grupos de delincuentes organizados.

9. Los decomisos de cocaína en todo el mundo se han estabilizado en los últimos años, disminuyendo en América del Norte y Europa pero aumentando en América del Sur y Central. Los decomisos de opiáceos siguen aumentando, en particular en los países vecinos del Afganistán. Los decomisos totales de anfetamina y metanfetamina se mantuvieron en gran medida estables en 2008, aunque en unos niveles muy altos.

10. Los decomisos totales de hierba de cannabis aumentaron durante el período 2006-2008 (un 23%), en especial en América del Sur, llegando a unos niveles que no se habían comunicado desde 2004. Los decomisos totales de resina de cannabis aumentaron un 62% durante el período 2006-2008. Se comunicaron grandes aumentos de los decomisos de resina de cannabis en 2008 en la región del Cercano Oriente y el Oriente Medio, así como en Europa y África.

11. A escala mundial, la UNODC estima que entre 155 y 250 millones de personas (entre el 3,5% y el 5,7% de la población de 15 a 64 años de edad) habían hecho un uso ilícito de drogas por lo menos una vez en el curso del año 2008. Los consumidores de cannabis son los más numerosos consumidores de estupefacientes ilícitos (entre 129 y 190 millones de personas). Los segundos estupefacientes de

³ La UNODC recibió 110 respuestas de Estados Miembros a la sección del cuestionario dedicada al uso indebido de drogas y 114 respuestas a la sección dedicada a la oferta ilícita de drogas.

consumo más común son las sustancias incluidas en el grupo de las anfetaminas, seguidas por la cocaína y los opiáceos.

12. Tomando como base las estimaciones mundiales del número de consumidores de cannabis, opiáceos, cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico, se estima que en 2008 había en el mundo entre 16 y 38 millones de personas consumidoras problemáticas de estupefacientes. El consumo de estupefacientes se ha estabilizado en el mundo desarrollado. Sin embargo, hay indicios de un aumento del consumo de estupefacientes en los países en desarrollo, y un creciente uso abusivo de los estimulantes de tipo anfetamínico y los medicamentos de venta con receta en todo el mundo. Se estima que en 2008, a escala mundial, entre el 12% y el 30% de los consumidores problemáticos de estupefacientes habían recibido tratamiento durante el año anterior, lo que significa que entre 11 y 33,5 millones de consumidores problemáticos de estupefacientes no habían recibido tratamiento ese año.

13. El mercado de heroína mayor del mundo es Europa occidental, concentrándose cerca de la mitad en apenas tres países: el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Italia y Francia. Aparentemente, el consumo de heroína está disminuyendo en la mayoría de los países de Europa occidental, aunque los daños relacionados con el consumo de heroína parecen aumentar, como reflejan las muertes provocadas por esta sustancia.

II. Cooperación internacional contra el problema mundial de la droga: actuación de la Comisión de Estupefacientes

14. En el 53º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 8 a 12 de marzo de 2010, se observó que las repercusiones del problema mundial de las drogas en los aspectos sociales, económicos, sanitarios, políticos y de gobernanza de la sociedad seguían siendo considerables y que el problema mundial de las drogas socavaba el desarrollo sostenible, la estabilidad política y la existencia de instituciones democráticas⁴.

15. Se observó que en la Declaración política y el Plan de Acción se había reconocido que los tres tratados de fiscalización internacional de drogas seguían constituyendo el marco jurídico internacional para la fiscalización de drogas y la cooperación internacional. También se observó que, para hacer frente al problema mundial de las drogas eran importantes además otros instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁵ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción^{6,7}.

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 8 (E/2010/28)*, párrs. 43 y 46.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

⁶ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 8 (E/2010/28)*, párr. 44.

16. Algunos oradores subrayaron el nexo entre el tráfico de drogas ilícitas y otras actividades delictivas, como el tráfico ilícito de armas de fuego y precursores, la fabricación de drogas sintéticas, el blanqueo de dinero, la corrupción y la financiación del terrorismo⁸.

17. Varios oradores informaron sobre la legislación nacional de fiscalización de drogas que habían promulgado sus gobiernos respectivos, así como sobre las estrategias o planes de acción nacionales de fiscalización de drogas en los que se promovía un enfoque multidisciplinario y equilibrado así como sobre las medidas adoptadas por sus gobiernos en la esfera de la reducción de la demanda, como programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Se puso de relieve el problema del aumento del consumo de determinadas drogas y la proliferación de sustancias nuevas, como las drogas de diseño, los cannabinoides sintéticos y las plantas de cannabis ricas en tetrahidrocannabinol, así como el consumo cada vez más frecuente de sustancias no sujetas a fiscalización internacional. Los oradores reconocieron el papel fundamental que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales en la prevención del abuso de drogas y la prestación de tratamiento y atención a los drogodependientes, y destacaron los beneficios y la necesidad de una alianza sólida y continua entre el sector público y la sociedad civil⁹.

18. La Comisión aprobó la resolución 53/2, titulada “Prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de políticas de prevención del abuso de drogas”. También adoptó la resolución 53/9, titulada “Acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él”, en la que pide a la UNODC que preste asistencia a fin de aumentar la capacidad y los recursos para establecer programas integrales de prevención, tratamiento y atención y servicios de apoyo conexos, y amplíe considerablemente su labor con los grupos pertinentes de la sociedad civil a fin de eliminar la disparidad de acceso a los servicios para las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él, incluidos los consumidores de drogas. La Comisión aprobó también la resolución 53/10, titulada “Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas”, en la que invita a los Estados que aún no lo hayan hecho a elaborar, aplicar y evaluar planes y estrategias adecuados, basados en pruebas y destinados a reforzar la prevención del uso indebido de drogas en todos los niveles de la educación escolar, y a considerar la posibilidad de incorporar esas iniciativas en los programas educativos y de salud pública.

19. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de la cooperación internacional para combatir el tráfico de drogas. Además, hicieron alusión a los acuerdos sobre extradición y asistencia judicial recíproca, el intercambio de información y prácticas óptimas en materia de represión, y la realización de investigaciones conjuntas, y mencionaron la Iniciativa Triangular, el Pacto de París y otras iniciativas regionales, entre ellas la Estrategia Arco Iris y mecanismos como las actividades cooperativas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de China en respuesta a las drogas peligrosas (ACCORD), el Proyecto

⁸ *Ibid.*, párr. 48.

⁹ *Ibid.*, párrs. 51 a 53 y 69.

Prisma, el Proyecto Cohesión y la Operación Canal. La Comisión aprobó la resolución 53/8, titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas centrada en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos”, en la que insta a los Estados a que adopten medidas eficaces en los planos nacional, regional e internacional para coordinar sus actividades e intensificar su cooperación a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos, tanto nacionales como transnacionales, y pide que se aumente la asistencia técnica y financiera que se haya de proporcionar a los Estados Miembros¹⁰.

20. Se reiteró la importancia del desarrollo sostenible como medio de promover oportunidades legítimas, viables y sostenibles de generación de ingresos para los pequeños agricultores dedicados al cultivo ilícito de plantas utilizadas para la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Los oradores reconocieron que la reducción de los cultivos ilícitos era consecuencia de la mayor promoción de los medios de vida alternativos, sumada a la acción intensificada contra los estupefacientes y a la buena gobernanza. Se destacó la importancia que revestía incorporar programas de desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según procediera, en los programas internacionales de desarrollo, y las estrategias de mitigación de la pobreza. La Comisión aprobó la resolución 53/6, titulada “Seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo”. La conferencia se celebrará en Tailandia en noviembre de 2010¹¹.

21. Se manifestó una gran inquietud ante la fabricación y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico, el aumento del tráfico de esas sustancias y la complejidad cada vez mayor de los grupos delictivos organizados transnacionales que se dedicaban a fabricarlas en todo el mundo. El número de personas que se sometían a tratamiento por uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico era cada vez mayor, así como el número de laboratorios clandestinos desmantelados. Se destacaron los esfuerzos hechos para prevenir la desviación de precursores utilizados para la fabricación ilícita de estos estimulantes¹². La Comisión aprobó la resolución 53/15, titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, en la que la Comisión invita a los Estados Miembros a adoptar medidas para reforzar la cooperación internacional y el intercambio de información sobre el descubrimiento de nuevas rutas y *modi operandi* de las organizaciones delictivas dedicadas a la desviación o el contrabando de precursores, y a seguir contribuyendo a los esfuerzos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Mediante su decisión 53/1, la Comisión, a recomendación de la Junta, decidió trasladar el ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la

¹⁰ *Ibid.*, párrs. 26 y 54.

¹¹ *Ibid.*, párrs. 98 y 99.

¹² *Ibid.*, párr. 93.

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988¹³.

22. Se consideró que la amenaza que planteaba el opio procedente del Afganistán era una cuestión muy grave. El cultivo ilícito de adormidera y la producción y el tráfico ilícitos de opio constituían una grave amenaza para el desarrollo y la gobernanza en el Afganistán, en la región circundante y en todo el mundo¹⁴. La Comisión aprobó la resolución 53/5, titulada “Fortalecimiento de la cooperación regional entre el Afganistán y los Estados de tránsito y contribución de todos los países afectados a la lucha contra los estupefacientes, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida”, en la que la Comisión alienta a los Estados Miembros a que refuercen la coordinación por conducto de los mecanismos regionales existentes, en particular la Iniciativa del Pacto de París, con objeto de fortalecer la cooperación transfronteriza y el intercambio de información con miras a combatir el tráfico de drogas ilícitas provenientes del Afganistán.

23. Se reconocieron los esfuerzos realizados por los países de la región andina a fin de disminuir la superficie de cultivo ilícito de arbusto de coca. El tráfico de cocaína a través del África occidental era motivo de preocupación, en particular debido a la frágil infraestructura de la región¹⁵.

24. Conforme a lo dispuesto en la resolución 52/12 de la Comisión, titulada “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”, un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta se reunió en Viena del 12 al 15 de enero de 2010 para formular recomendaciones concretas sobre las formas de mejorar los instrumentos de reunión, comparación, análisis y presentación de información relativa a las drogas y sobre la posibilidad de contar con un único instrumento amplio de reunión de información. En su 53º período de sesiones, la Comisión aprobó la decisión 53/2, titulada “Seguimiento del proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales”, en la que volvía a convocar al grupo de expertos sobre reunión de información, creado en aplicación de la resolución 52/12 de la Comisión, para que examinara las cuestiones sin resolver y ultimara el instrumento de reunión de información a fin de que la Comisión pudiera aprobar ese instrumento amplio de reunión de información revisado en la continuación de su 53º período de sesiones, que se celebraría en diciembre de 2010.

25. Se manifestó agradecimiento por la asistencia prestada por la UNODC. También se manifestó agradecimiento a la Oficina por la preparación de programas temáticos y regionales cuya ejecución se consideró un gran avance en los esfuerzos por mejorar la situación financiera de la UNODC¹⁶.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, núm. 27627.

¹⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 8 (E/2010/28)*, párrs. 43 y 92.

¹⁵ *Ibid.*, párr. 95.

¹⁶ *Ibid.*, párrs. 57 y 156.

26. Se expresó apoyo a la labor del grupo de trabajo sobre gobernanza y finanzas, el cual, según se indicó, servía de foro para el diálogo entre los Estados Miembros y entre los Estados Miembros y la Secretaría¹⁷.

27. Se manifestó preocupación ante la situación financiera de la UNODC y la disminución de los fondos para fines generales. A este respecto, la Comisión decidió en su 53° período de sesiones recomendar al Consejo Económico y Social la aprobación de un proyecto de resolución, titulada “Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico”, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General. En caso de que se aprobara este proyecto de resolución, la Asamblea pediría al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, dedique la debida atención a las necesidades de recursos para cumplir los mandatos que se han encomendado a la UNODC, prestando especial atención a las áreas con recursos insuficientes.

Actuación de los órganos subsidiarios

28. En 2009, los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se reunieron en cinco ocasiones: la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), Europa, celebrada en Viena del 16 al 18 de junio; la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en la Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela) del 28 de septiembre al 2 de octubre; la 33ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Denpasar (Indonesia) del 6 al 9 de octubre; la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Windhoek del 12 al 16 de octubre; y el 44° período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Viena del 16 al 19 de noviembre.

29. Los órganos subsidiarios de la Comisión ofrecen a las autoridades encargadas de combatir las drogas en países de regiones concretas la posibilidad de intercambiar información, estrechar su cooperación a escala técnica y operacional en el ámbito de la fiscalización de estupefacientes a nivel regional, subregional y bilateral, y fomentar la confianza y el establecimiento de alianzas entre homólogos en los distintos países. Los órganos subsidiarios transmitieron sus recomendaciones a la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2010/5). Cabe destacar la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, a la que asistieron representantes de 10 Estados del África occidental, y el fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental en la lucha contra el tráfico de cocaína.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 162.

III. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

30. La UNODC procura, mediante su programa contra la droga, proteger al mundo del peligro de las drogas apoyando la labor de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y ayudando a los Estados Miembros, mediante la investigación, a ampliar la base de información disponible para la adopción de decisiones de política y operativas; la labor normativa, para ayudar a los Estados a ratificar y aplicar los tratados internacionales de fiscalización de drogas; la elaboración de leyes nacionales sobre drogas y la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos de los tratados y a los órganos rectores; la cooperación técnica sobre el terreno; y la elaboración y ejecución de programas regionales y temáticos¹⁸.

A. La dimensión de la salud

1. Reducción del uso indebido de drogas y sus consecuencias sanitarias y sociales

31. La Organización Mundial de la Salud y la UNODC siguen colaborando con los gobiernos y otros asociados para ampliar el acceso a tratamiento contra las drogas y hacerlo universal. La UNODC colabora también con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para prevenir la difusión del VIH entre las personas que se inyectan drogas.

32. La UNODC presta apoyo y promueve programas de eficacia demostrada para prevenir el consumo de drogas en escuelas, familias, lugares de trabajo y la comunidad. La UNODC ha prestado apoyo a determinados Estados para adaptar y llevar a la práctica planes de estudios de las drogas basados en el enfoque del conocimiento para la vida, que, según se ha constatado a través de evaluaciones de carácter científico, ha sido eficaz en muchos países.

33. Las familias con hijos pequeños y adolescentes reciben apoyo mediante programas de capacitación para la vida en familia, eficaces en función de los costes y destinados a padres e hijos, a fin de estrechar los vínculos que unen a la familia y mejorar la vigilancia y supervisión ejercida por los padres, así como la inculcación de valores familiares positivos. La UNODC ha publicado una compilación de programas de desarrollo de aptitudes para la vida en familia, de eficacia demostrada, para ayudar a los gobiernos, los órganos normativos, las instituciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales. La UNODC ha elaborado unas directrices mundiales para las empresas públicas y privadas sobre la forma de preparar y ejecutar programas de disminución del uso indebido de drogas, reducir la impuntualidad, el absentismo y los accidentes, y mejorar la productividad. Además, la UNODC pretende colaborar con la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud en la prevención del consumo de drogas en el lugar de trabajo.

¹⁸ Para una descripción detallada de las actividades de la UNODC véase el informe pertinente del Director Ejecutivo (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3).

2. Acceso a servicios de tratamiento, atención de la salud y sociales, incluida la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas con las drogas

34. La UNODC colabora con los gobiernos, los órganos normativos, los profesionales y los medios de comunicación para combatir la estigmatización y la discriminación de los consumidores de drogas, las personas dependientes de drogas y las personas que viven con VIH, promoviendo al mismo tiempo de forma activa los tratamientos de eficacia demostrada y prestando apoyo a los derechos humanos y los procedimientos humanitarios en el tratamiento de la dependencia de drogas.

35. La UNODC promueve un enfoque integral y proporciona asistencia técnica a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para ayudarlos a mejorar los servicios de tratamiento y establecer un proceso ininterrumpido de atención de la salud orientado hacia la rehabilitación, que abarque desde actividades de divulgación hasta una amplia variedad de programas clínicos. Difunde buenas prácticas y metodologías de eficacia demostrada para mejorar las calificaciones profesionales, promueve el tratamiento de la dependencia de drogas como alternativa a las sanciones de justicia penal, ofrece capacitación y apoya la expansión y mejora de los servicios en 25 países de cinco regiones.

36. El Programa conjunto de la UNODC y la Organización Mundial de la Salud para el tratamiento y la atención médica de la drogodependencia (2009-2013) se ejecuta con la participación de gobiernos, centros clínicos para el tratamiento de la drogodependencia, hospitales para enfermedades infecciosas, universidades, municipios y organizaciones de la sociedad civil. El Programa conjunto propicia los servicios de tratamiento de la drogodependencia de eficacia demostrada y que tienen en cuenta los derechos humanos, y presta asistencia técnica para promover la prestación de servicios de bajo costo, eficaces y de alcance generalizado. El Programa conjunto se está ejecutando actualmente en Europa sudoriental, pero en el futuro se convertirá en un elemento del conjunto total de actividades de la UNODC en la esfera del tratamiento de la drogodependencia y la atención de la salud.

37. La respuesta de la UNODC al VIH/SIDA ha sido prestar asistencia a los Estados en la puesta en práctica de intervenciones en gran escala y de amplio alcance para prevenir las infecciones con el VIH y ofrecer atención de la salud y apoyo a las personas que viven con el VIH y el SIDA en cárceles y entre consumidores de drogas por inyección y personas vulnerables a la trata de seres humanos en más de 50 países de todas las regiones clave.

38. La UNODC ha seguido colaborando estrechamente con representantes de la sociedad civil, los gobiernos y los donantes multilaterales para subsanar las disparidades y la frecuente insuficiencia de la cobertura y la calidad de los servicios prestados a las poblaciones con mayor riesgo de contraer el VIH, ha prestado apoyo técnico a la elaboración de políticas y programas equitativos, basados en los derechos humanos, atentos a las cuestiones de género y conformes con las normas internacionales correspondientes, y ha fomentado la capacidad de la sociedad civil para reducir la estigmatización y la discriminación y ampliar el acceso a los servicios de prevención y atención del VIH.

B. La dimensión de la oferta

39. Los grupos de delincuentes transnacionales organizados han adoptado un enfoque empresarial y han diversificado sus actividades y funciones, ampliando su capacidad de realizar actividades ilegales. Estas nuevas tácticas, que incluyen un amplio uso de las modernas tecnologías y nuevos métodos de blanqueo de dinero, representan nuevos retos para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. La cooperación regional e interregional, con inclusión del intercambio de información sobre las últimas tendencias del tráfico y uso indebido de drogas y de prácticas óptimas, ha demostrado ser el método más eficaz para combatir las drogas ilícitas.

40. La UNODC sigue centrando su asistencia técnica en la introducción de mejores prácticas de gestión, control y selección en las fronteras; fomento de la confianza comunitaria en los sistemas jurídicos promoviendo la capacidad profesional de los organismos de investigación y enjuiciamiento; y la focalización en los beneficios del delito combatiendo el blanqueo de dinero.

41. La comunicación es esencial para lograr que las iniciativas de reducción de la oferta de drogas ilícitas den resultado y ocupa un lugar central en las estrategias de la UNODC en esta esfera temática clave. Durante el período considerado, la UNODC logró progresos prácticos en el apoyo prestado a los Estados para que establezcan marcos operacionales, esenciales para la comunicación en la gestión de fronteras. El Centro de información y coordinación en la región del Asia central, inaugurado en diciembre de 2009, facilita el intercambio y análisis de información sobre las tendencias del tráfico de drogas en apoyo de las operaciones de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de los cinco Estados del Asia central, así como de Azerbaiyán y la Federación de Rusia. Durante la fase piloto, el Centro prestó apoyo al desmantelamiento de 12 redes transnacionales de contrabando de heroína y a la incautación de más de 200 kilogramos de esta sustancia. Está prevista la creación de un centro de inteligencia que permita compartir información para hacer frente al consumo de estupefacientes en el Golfo Pérsico.

42. Más del 90% de los flujos comerciales mundiales se basa en la utilización de medios de transporte marinos, y el volumen de estos flujos está creciendo con rapidez lo que hace que el contrabando de estupefacientes y precursores por medio de contenedores sea cada vez más atractivo para los delincuentes y más difícil de detectar por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, el Programa de fiscalización de contenedores de la UNODC ha reforzado la capacidad del personal que trabaja en los puertos de interceptar contenedores con carga ilícita utilizando técnicas basadas en la elaboración de perfiles de riesgo y la transmisión de información de inteligencia, lo que ha dado lugar a un aumento de los decomisos en algunos puertos fundamentales de todo el mundo. En el marco del Programa se han establecido dependencias operacionales especiales en el Ecuador, Ghana, el Pakistán y el Senegal y pronto lo harán en Turkmenistán y otros puertos marítimos y puertos secos en la región del Asia central, en puertos del Mar Caspio y en instalaciones clave de América del Sur, Centroamérica y el Caribe.

43. La UNODC, en asociación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL),

ha empezado a poner en práctica una iniciativa de asistencia técnica para prestar apoyo a la colaboración operacional transfronteriza en el África occidental en la investigación del tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Se han establecido dependencias especiales para combatir la delincuencia transnacional en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona. Estas dependencias para combatir la delincuencia transnacional son equipos formados por funcionarios procedentes de múltiples organismos que actúan como primer centro de contacto en su país para abordar asuntos relacionados con el tráfico de drogas y la delincuencia transfronteriza organizada. Estos recursos especializados aumentarán la capacidad de vigilancia del cumplimiento de la ley en el África occidental y servirán de apoyo a la ejecución del Plan de Acción Regional para combatir el problema cada vez mayor del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en el África occidental (2008-2011), de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

44. A través de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la UNODC ha prestado asistencia y asesoramiento de carácter práctico a los profesionales que intervienen en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, entre ellos funcionarios policiales, fiscales, jueces y funcionarios de las unidades de inteligencia financiera de más de 85 jurisdicciones. Se han puesto en marcha iniciativas concretas de difusión de información, fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones, en particular la creación de unidades de inteligencia financiera, la elaboración de materiales de apoyo a la capacitación y la creación de redes centradas en el decomiso de activos en el África meridional y América del Sur, y la prestación de asistencia técnica a escala nacional y regional. La labor del Programa Mundial cuenta con el apoyo de asesores técnicos sobre el terreno (en África, Asia central, América Latina, las Islas del Pacífico y Asia sudoriental) que prestan asistencia especializada a países o grupos de países por conducto de los mecanismos regionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Iniciativas regionales para combatir la producción ilícita y el tráfico de drogas

45. A nivel regional, la UNODC procura lograr la convergencia de intereses de los asociados regionales mediante la promoción de estrategias regionales integradas para reprimir la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas; el apoyo a la ejecución de iniciativas operacionales transfronterizas; y la cooperación internacional en asuntos penales, incluida la asistencia judicial recíproca y la extradición.

46. La comunidad internacional ha elaborado programas prioritarios para contener el tráfico y el consumo de opiáceos procedentes del Afganistán. Como resultado de la Iniciativa del Pacto de París, alianza internacional de más de 55 países y organizaciones internacionales, la UNODC ha podido idear una estrategia regional de cooperación para el Afganistán y los países vecinos conocida bajo la denominación de Estrategia Arco Iris. Esta Estrategia pretende reducir la oferta, el tráfico y el consumo de opiáceos en el Afganistán y los países vecinos, reforzando en particular la capacidad de los Estados de combatir específicamente las redes de delincuentes que operan en la región, desmantelarlas y decomisar sus recursos financieros.

47. Entre los acontecimientos más importantes que se produjeron en 2009 cabe mencionar la formulación de la tercera fase de la Iniciativa del Pacto de París y la finalización del programa regional de la UNODC para el Afganistán y los países vecinos (en el que participan el Afganistán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán). Este programa regional vigorizará las actuales intervenciones a escala regional mediante actividades de promoción de la cooperación regional transfronteriza y la coordinación en las esferas de la vigilancia del cumplimiento de la ley, la justicia penal, la reducción de la demanda de drogas, el VIH/SIDA, el blanqueo de dinero y las actividades forenses.

48. En octubre de 2009, expertos en la represión legal de los estupefacientes y en la reducción de la demanda de drogas se reunieron en París y analizaron las tendencias actuales y las posibles tendencias futuras del tráfico y el uso indebido de heroína procedente del Afganistán en Europa occidental y determinaron cuáles eran los problemas actuales y las prácticas óptimas en las áreas de la reducción de la oferta y la demanda en Europa occidental. En una reunión de un grupo de trabajo técnico, celebrada en Tashkent en noviembre de 2009, los participantes analizaron la reglamentación de los *hawaladars* en el Afganistán, en particular los aspectos relacionados con las entradas y salidas de efectivo del país (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 45).

49. La Iniciativa Triangular procura mejorar la cooperación en la lucha contra los estupefacientes entre el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán. Hasta el momento se han llevado a cabo tres operaciones conjuntas, se ha compartido información y están previstas nuevas medidas (entre ellas la creación de oficinas fronterizas de enlace). El 27 de octubre de 2009, ministros de estos tres países se reunieron en Viena y aprobaron las nuevas medidas a adoptar en el marco de esta Iniciativa Triangular. En la reunión de Viena, las tres partes acordaron designar funcionarios de enlace permanente con el equipo conjunto de planificación, establecer oficinas fronterizas de enlace y aumentar el número de patrullas y operaciones conjuntas. Está prevista una reunión de funcionarios superiores en julio de 2010 y la celebración en noviembre de este mismo año, en el Pakistán, de la siguiente reunión a nivel ministerial. La Iniciativa Triangular se ha vinculado recientemente con el Centro de información y coordinación en la región de Asia Central.

50. En lo que respecta a la fiscalización de los precursores, la iniciativa de comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de droga (TARCET), promovida por la UNODC en el Afganistán y en países de origen y tránsito, dio lugar a decomisos importantes durante 2008 (55 toneladas de precursores y 20 toneladas de anhídrido acético). La segunda fase de la iniciativa TARCET, facilitada y coordinada por la UNODC en el segundo semestre de 2009, tuvo por resultado decomisos importantes de anhídrido acético en el Pakistán y operaciones en Tayikistán (octubre de 2009) y en otras partes de la región, que dieron por resultado el decomiso de 26 toneladas de anhídrido acético y de varias toneladas de otros productos químicos. Además, en marzo de 2010 se decomisaron en Karachi (Pakistán) 16 toneladas de anhídrido acético, lo que constituye un récord.

51. Se ha procurado fortalecer la cooperación triangular en América Central y el Caribe entre la Comunidad del Caribe y el Sistema de Integración Centroamericana. La UNODC está prestando apoyo para la puesta en marcha del Mecanismo de Asociación y Seguimiento de Santo Domingo, aprobado en Santo Domingo en febrero de 2009, para fortalecer la cooperación regional en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 82).

52. La UNODC colaboró con la Comisión de la Unión Africana en apoyo del Plan de Acción de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito (2007-2012). Se inició un proyecto conjunto UNODC/Comisión de la Unión Africana para fortalecer la capacidad de la Comisión en la esfera de la fiscalización de drogas y la lucha contra la delincuencia organizada (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 81).

C. Vigilancia de los cultivos ilícitos y medios de vida sostenibles

53. La producción mundial de opio se ha reducido considerablemente después de alcanzar su máximo en 2007, debido sobre todo a una apreciable reducción del cultivo de adormidera en el Afganistán. Los ligeros aumentos de la producción de opio registrados en Myanmar y la República Democrática Popular Lao no llegaron a neutralizar esa reducción. La producción de opio en 2009 en los tres países en los que la UNODC presta apoyo a los sistemas de vigilancia -el Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular Lao- fue un 11% inferior a la de 2008 y un 16% inferior a la de 2007¹⁹. En 2009, los agricultores afganos ganaban el doble cultivando una hectárea de adormidera que cultivando una hectárea de trigo. En años anteriores esa relación había sido mucho mayor. En tales circunstancias, la distribución de semillas de trigo mejoradas y de abonos en zonas clave podría llevar a una reducción considerable del cultivo de adormidera. En el Afganistán y Myanmar, el cultivo de adormidera sigue estando asociado con las zonas de actividad insurgente (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 3).

54. La superficie total dedicada al cultivo de coca disminuyó un 5% el último año, pasando de 167.600 ha en 2008 a 158.800 ha en 2009. Este cambio se debió principalmente a una disminución importante en Colombia, no compensada por los aumentos en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú. La superficie total dedicada al cultivo de coca disminuyó un 28% en el período 2000-2009. En 2009, el 43% más o menos de los cultivos mundiales de coca se encontraban en Colombia, el 38% en el Perú y el 19% en el Estado Plurinacional de Bolivia.

55. En 2009, la UNODC ejerció su función catalizadora centrándose en la promoción de la cooperación Sur-Sur. A fin de sacar el máximo provecho de la labor realizada en el Perú en la creación de pequeñas empresas encabezadas por agricultores y el fortalecimiento de las ya existentes, se organizó un seminario y visitas sobre el terreno a diversas aldeas campesinas del Perú donde se ejecutaban proyectos de desarrollo alternativo para participantes de China, Colombia, el Ecuador,

¹⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Afghanistan Opium Survey 2009* (diciembre de 2009); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Opium Poppy Cultivation in South-East Asia: Lao People's Democratic Republic, Myanmar* (diciembre de 2009).

Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 5).

56. En el Perú, la UNODC estableció y apoyó empresas cooperativas que han generado más de 90 millones de dólares en exportaciones en 2009, para beneficio de las familias y comunidades campesinas locales. La mayoría de las empresas resultantes de ese proyecto de capacitación y desarrollo sostenible funcionan actualmente de manera independiente bajo la gestión de agricultores que antes cultivaban coca (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 6).

57. La UNODC ha redoblado sus esfuerzos para hacer frente al creciente problema de la seguridad alimentaria en Myanmar y la República Democrática Popular Lao cuando se deja de cultivar adormidera. En noviembre de 2009, la UNODC firmó con el Gobierno de la República Democrática Popular Lao un acuerdo para ejecutar un proyecto, financiado por el Gobierno de Alemania, para aumentar la seguridad alimentaria y promover los cultivos lícitos y el desarrollo de pequeñas empresas agrícolas, aprovechando las intervenciones en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Fundación Real de Proyectos de Tailandia (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 7). La UNODC sigue colaborando con el Gobierno de Myanmar para llegar a un acuerdo que permita la ejecución de un proyecto similar en Pekhon, en el estado meridional de Shan.

58. En 2009, la UNODC comenzó a incorporar componentes de protección del medio ambiente en su estrategia de desarrollo alternativo en el Perú, con el fin de hacer frente a las repercusiones en las comunidades agrícolas rurales de la deforestación y la erosión causadas por las talas ilegales y a las consecuencias del tráfico ilícito y la caza furtiva de especies de fauna y flora silvestres. La UNODC proseguirá su labor para incorporar la protección ambiental en sus programas de desarrollo alternativo. En 2010, la UNODC promoverá la conservación de los bosques y la fauna y flora silvestres mediante un proyecto piloto que se ejecutará en aldeas campesinas de la República Democrática Popular Lao (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 8).

59. A fin de lograr el cumplimiento del octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo al fomento de una alianza mundial para el desarrollo, la UNODC continuará promoviendo, en su calidad de miembro de la Plataforma Mundial de Donantes para el Desarrollo Rural, la inclusión de estrategias y conceptos de desarrollo alternativo en las estrategias nacionales amplias de desarrollo agropecuario y rural (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 9).

D. Cuestiones emergentes

1. Evolución de la amenaza que representan los opiáceos afganos

60. El Afganistán tiene el monopolio mundial del cultivo de adormidera, la materia prima de la droga más mortífera del mundo: la heroína. Aunque el cultivo de adormidera haya disminuido en el Afganistán durante los últimos dos años y un número creciente de provincias afganas estén hoy libres de adormidera, el 92% de la adormidera que se produce en el mundo se cultiva en el Afganistán. Las 900 toneladas de opio y las 375 toneladas de heroína del Afganistán que se trafican todos los años tienen

consecuencias devastadoras para la salud y la seguridad de los países que se encuentran a lo largo de las rutas de la droga que atraviesan los Balcanes y Eurasia y llegan a Europa, la Federación de Rusia, la India y China. El mercado para el tráfico de heroína tiene un valor de 65.000 millones de dólares, y abastece a 15 millones de adictos, provoca hasta 100.000 muertes cada año, contribuye a la difusión del VIH a un ritmo sin precedentes y financia los grupos de delincuentes, insurgentes y terroristas. La UNODC estima que el comercio del opio en el Afganistán movió 2.800 millones de dólares en 2009. Desde 2006 se produce en el Afganistán mucho más opio del que se consume en todo el mundo y actualmente hay unas existencias de opio procedente del Afganistán no justificadas que suman 12.000 toneladas, lo suficiente para satisfacer más de dos años de demanda mundial de heroína. En el Afganistán, el aumento de la producción de opio se ha reflejado en un crecimiento de las tasas de adicción a los estupefacientes: entre 2005 y 2009 el número de consumidores habituales de opio saltó de 150.000 a 230.000, mientras que el número de consumidores de heroína aumentaba de 50.000 a 120.000.

2. Nuevas tendencias de la producción y nuevas rutas del tráfico de drogas en el África occidental

61. La UNODC ha destacado ya anteriormente la vulnerabilidad del África occidental como zona de tránsito para la cocaína de América del Sur destinada a los mercados europeos. Por ejemplo, en 2010 se descubrió una flota de aviones de carga que transportaban cocaína hacia el África occidental y el Sahel. En 2009 se decomisaron en Guinea cantidades importantes de precursores de la metilenedioximetanfetamina (“éxtasis”), junto con equipo para la producción de esta sustancia a escala industrial. Se trata de la prueba más contundente hasta la fecha de que grupos delictivos que operan en el África occidental están produciendo o preparándose para producir estimulantes de tipo anfetamínico, novedad sumamente inquietante para esa subregión, ya aquejada de problemas (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 48).

62. La UNODC ha señalado con éxito a la atención de la comunidad internacional el problema de seguridad que plantea en el África occidental el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional. En julio de 2009, el Consejo de Seguridad tomó nota del informe de la UNODC titulado *El tráfico transnacional y el estado de derecho en el África occidental: evaluación de la amenaza*, y encomió el apoyo prestado al Plan de Acción regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada (2008-2011). En noviembre y diciembre de 2009, el Director Ejecutivo de la UNODC explicó al Consejo de Seguridad la situación en Guinea-Bissau, África occidental y el continente africano en general y posteriormente los miembros del Consejo de Seguridad le pidieron que le presentara actualizaciones periódicas sobre la situación y los progresos realizados en la solución de los problemas relacionados con el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada a que se enfrenta el África occidental (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 49).

3. El tráfico de drogas y la inestabilidad de los países de tránsito

63. El tráfico de drogas puede representar una amenaza para la estabilidad política a través de dos vías. La primera es la que afecta a los países en los que insurgentes y grupos armados ilegales obtienen fondos de las exacciones que aplican a la producción y el tráfico de drogas, o incluso de su gestión. La segunda afecta a los países que no se encuentran en esa situación pero en los que los traficantes de drogas adquieren suficiente poder para enfrentarse al Estado a través de métodos violentos o de una elevada corrupción. Las repercusiones que el tráfico de drogas tiene en los niveles de violencia y de corrupción en los países de tránsito es particularmente evidente en América Latina, el Caribe y el África occidental. Han de adoptarse medidas para asegurarse de que la delincuencia organizada transnacional no contribuye a la inestabilidad, lo que incluye, cuando proceda, la inclusión de la prevención de la delincuencia en los esfuerzos internacionales para promover la paz y el estado de derecho.

E. Reunión de datos e investigaciones

64. La UNODC publicó en junio de 2010 el *Informe mundial sobre las drogas 2010*. El informe contiene estimaciones detalladas de la producción, el tráfico y el consumo en los mercados de opio/heroína, coca/cocaína, cannabis y estimulantes de tipo anfetamínico, que son los tres mercados transnacionales de drogas más importantes, y se analizan las tendencias. Aunque se utilicen también otras fuentes, cuando procede, los datos estadísticos presentados se obtuvieron principalmente a través de las respuestas al cuestionario para los informes anuales y los análisis de los cultivos ilícitos preparados en colaboración con los Estados Miembros.

65. En 2009, la UNODC asistió a los Estados apoyando la vigilancia de los cultivos ilícitos. Durante el período que se examina, se realizaron estudios para la vigilancia de estos cultivos en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 2).

66. En diciembre de 2009, la UNODC publicó el estudio *Afghanistan Opium Survey 2009*, en el que se ofrece el valor potencial bruto de exportación de los opiáceos procedentes del Afganistán ese año. En febrero de 2010, la UNODC publicó un informe titulado *Crime and Instability: Case Studies of Transnational Threats*, en el que se aborda el impacto de los flujos de cocaína y heroína en África. El estudio de la UNODC *Afghanistan Opium Survey 2010: Winter Rapid Assessment*, basado en las intenciones de los campesinos en la época de la plantación, ofreció un primer indicio de las características de la cosecha de opio afgano en 2010. En junio de 2010, la UNODC publicó el resumen de un estudio titulado “Drug Use in Afghanistan”.

F. Apoyo científico y forense

67. En cumplimiento de la resolución 52/7 de la Comisión, la UNODC abrió un portal en Internet para sus ejercicios internacionales de colaboración, un programa de evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas que permite la evaluación instantánea, personalizada y confidencial de los

resultados remitidos por los laboratorios participantes, que actualmente presta apoyo a unos 60 laboratorios de 34 Estados Miembros. El apoyo a los laboratorios y a la vigilancia del cumplimiento de la ley tuvo por resultado la creación de herramientas tales como el diccionario multilingüe de los precursores²⁰ y un módulo de capacitación informatizada sobre la utilización de los equipos portátiles de ensayo de drogas de la UNODC, así como una serie de manuales sobre las mejores prácticas en distintos aspectos de la gestión de la calidad (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 69).

IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

68. En 2009, la UNODC siguió sistemáticamente un enfoque estratégico integral basado en la elaboración de programas regionales y temáticos interrelacionados. Los programas temáticos proporcionan orientación normativa que se traduce en las actividades de los programas regionales. La UNODC garantiza el mantenimiento de plenas consultas con los Estados Miembros afectados con respecto a sus prioridades y establece unos objetivos claros para la prestación de asistencia técnica y la creación de alianzas (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 71).

69. El enfoque programático regional persigue varios objetivos: a) la plena apropiación por los países asociados mediante su armonización con las políticas y prioridades nacionales y regionales; b) la creación de un marco integrado que vincule los aspectos normativos y los operacionales de la labor de la UNODC de prestación de servicios de especialistas y expertos a nivel nacional y regional; c) el desplazamiento del enfoque basado en proyectos a un enfoque basado en programas; y d) el establecimiento de una cooperación y planificación más eficaces con otras entidades de las Naciones Unidas y con donantes multilaterales. En consonancia con el nuevo enfoque, la UNODC ha elaborado una nueva generación de programas regionales para Asia oriental y el Pacífico, África oriental, América Central y el Caribe y los Balcanes. En 2010 se iniciarán otros programas regionales, incluidos los destinados al África occidental, el África septentrional y el Oriente Medio, el África meridional, el África central, el Asia central, el Asia occidental y el Cono Sur de América Latina (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 72).

70. Ese enfoque ha permitido a la UNODC asegurarse de que haya un fuerte sentido de propiedad y de identificación política por parte de los países de las regiones interesadas gracias a un proceso de amplias consultas que ha culminado en las reuniones regionales de expertos y ministeriales celebradas en Nairobi, Belgrado, Santo Domingo y Managua. El nuevo enfoque de la programación de las actividades sobre el terreno significa, entre otras cosas, que gradualmente la UNODC se irá moviendo hacia un sistema más unificado de asignación de fondos,

²⁰ *Multilingual Dictionary of Precursors and Chemicals Frequently Used in the Illicit Manufacture of Narcotic Drugs and Psychotropic Substances under International Control* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta M.09.XI.14).

supervisión y presentación de informes, reduciendo así la carga administrativa de la gestión de proyectos individuales (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 73).

71. Pese a la disminución constante de sus recursos para fines generales, la UNODC ha conseguido duplicar su actividad de cooperación técnica sobre el terreno en los últimos dos años, aunque ese aumento se debe principalmente a las mayores dimensiones del programa en unos cuantos países (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 74).

2. Gobernanza y situación financiera

72. Si bien es cierto que la UNODC ha experimentado un apreciable aumento de las contribuciones voluntarias para fines especiales (que pasaron de 64 millones de dólares en 2003 a más de 215 millones en 2009), la Asamblea General asigna actualmente menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a la UNODC. En el período del presupuesto bianual 2010-2011, este porcentaje representa una suma de 42,6 millones de dólares.

73. Aunque los fondos para fines generales representan menos del 6% del total de los fondos a disposición de la UNODC, en 2009 se produjo una drástica e inesperada reducción del 26% de esos ingresos para fines generales, lo que supuso para la Oficina el reto inmediato de reducir costos. Como resultado, se hicieron recortes importantísimos, entre ellos la supresión de 29 puestos sufragados con fondos para fines generales e importantes reducciones de los gastos en actividades, viajes, capacitación, consultorías y servicios contractuales. Además, la UNODC adoptó medidas para superar esta situación, racionalizando y simplificando su enfoque fragmentado y basado en proyectos mediante la elaboración de programas regionales y temáticos integrados. Los ahorros necesarios tuvieron unas repercusiones desproporcionadas en el funcionamiento cotidiano de la UNODC y constituyeron un desafío grave, en particular en áreas tales como la evaluación, el análisis de políticas, la promoción y la planificación estratégica. La información recibida de los donantes en 2010 indica que los fondos para fines generales disminuirán todavía más, pasando de 11,7 millones de dólares (estimación presupuestaria) a 10,8 millones en 2010 y a 10,4 millones en 2011.

74. Al mismo tiempo, los ingresos de fondos para fines especiales se redujeron de 270,6 millones de dólares en 2008 a una suma estimada de 197,9 millones en 2009, lo que representa una disminución del 26,9%. Además, la mayoría de las contribuciones voluntarias se destina estrictamente a proyectos concretos y deja muy poca flexibilidad operativa para responder a los complejos problemas de programación y gestión.

75. En vista de estas dificultades financieras, el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011, aprobado por la Comisión en diciembre de 2009, es un presupuesto austero desde el punto de vista fiscal, basado en el nivel de ingresos de 2009 (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 76).

76. El actual modelo de financiación de la UNODC no es sostenible ya que la Oficina sigue dependiendo de un puñado de donantes; la financiación básica (fondos para fines generales y presupuesto ordinario) no es segura ni previsible; y los niveles de financiación no se encuentran a la altura de su mandato. Por primera vez en la historia de la UNODC, en el momento de la aprobación del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011 la Asamblea General

manifestó su preocupación ante la situación financiera general de la UNODC y pidió al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para garantizar que la Oficina disponga de los recursos suficientes para el desempeño de su mandato (resolución 64/243 de la Asamblea, párr. 85).

77. La UNODC ha intensificado la cooperación con sus donantes principales, los donantes emergentes y los donantes nacionales en algunas esferas importantes que suponen prioridades de política, de financiación y operacionales, con objeto de obtener contribuciones voluntarias para su programa contra las drogas. Se han recibido donaciones de otros contribuyentes, por ejemplo, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas. Los Gobiernos del Brasil, Colombia y México aportaron importantes contribuciones de participación en los gastos para el presupuesto de apoyo local a las oficinas y programas de la UNODC sobre el terreno.

78. La UNODC fortaleció su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y ha conseguido movilizar recursos para proyectos interinstitucionales. En 2009, la UNODC y la Comisión Europea celebraron sus consultas anuales de alto nivel sobre cuestiones normativas. En términos operacionales, la cooperación entre la Comisión Europea y la UNODC salió reforzada y alcanzó un elevado nivel, sin precedentes (E/CN.7/2010/3-E/CN.15/2010/3, párr. 80).

79. En virtud de la resolución 52/13 de la Comisión, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y de la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta para examinar el problema de cómo mejorar la estructura de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y formular recomendaciones al respecto. El grupo de trabajo mantuvo numerosas reuniones oficiales y oficiosas en 2009 y 2010 y sirvió de foro para el diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría.

V. Conclusiones y recomendaciones

80. Las repercusiones del problema mundial de las drogas en los aspectos sociales, económicos, sanitarios, políticos y de gobernanza de la sociedad siguen siendo importantes y socavan el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas. Los Estados Miembros tienen la obligación de seguir invirtiendo en las actividades de fiscalización de drogas y adoptar otras medidas en los años venideros.

81. El consumo de drogas y la drogodependencia tienen una serie de consecuencias sanitarias y sociales para las personas, sus familias y la comunidad, como el VIH/SIDA, la hepatitis, la tuberculosis, los trastornos mentales, la delincuencia y la violencia, los accidentes de automóvil y de otro tipo y la pérdida de productividad en el trabajo. La prevención eficaz y unas intervenciones tempranas, así como un enfoque multidisciplinario, son elementos esenciales de las políticas de reducción de la demanda de drogas (E/2010/28-E/CN.7/2010/18, párrs. 11 y 37 c)).

82. Es preciso que en los enfoques integrales se preste la debida atención a las cuestiones sociales y económicas, tales como el desempleo y la pobreza, que forman parte de las circunstancias que hacen vulnerables a los miembros de los grupos socialmente marginados al peligro de convertirse en consumidores de drogas y caer en la delincuencia como autores o víctimas (A/64/120, párr. 32).

83. El uso indebido de drogas puede prevenirse, tratarse y controlarse. Los Estados Miembros deben mejorar sus intervenciones preventivas e integrar los tratamientos contra las drogas en los programas públicos de salud.

84. Los programas de prevención del abuso de drogas, así como el tratamiento y la rehabilitación de drogodependientes, deben basarse en pruebas científicas y en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas. Los drogodependientes deben recibir tratamiento, no ser enviados a la cárcel. El tratamiento no debe suponer un castigo degradante y no se debe condenar a nadie a la pena capital por delitos relacionados con drogas.

85. Los Estados Miembros deben ofrecer formación suficiente para prevenir el uso indebido de drogas a los trabajadores del sistema de atención primaria de la salud, los docentes, los padres, los profesionales de los medios de difusión y los oficiales de policía; las medidas de prevención deben abordar todos los niveles de riesgo y se deben aplicar en diversos entornos (los establecimientos docentes, la familia y la comunidad, así como a través de los medios de difusión), deben estar adaptados a los grupos destinatarios y deben incorporarse como actividades importantes en las políticas nacionales de educación y de salud. La formación de médicos, enfermeros y trabajadores sociales debe incluir la comprensión de la drogodependencia como un trastorno crónico de la salud que depende de múltiples factores.

86. Las drogas ilícitas constituyen una amenaza cada vez mayor para la seguridad. A no ser que los Estados Miembros hagan frente con eficacia a la amenaza que suponen los traficantes de drogas y la delincuencia organizada, su seguridad, e incluso su soberanía, estarán amenazadas. Debe prestarse mayor atención a la seguridad, la justicia y el desarrollo en regiones vulnerables como los Balcanes, el Asia central y occidental, Centroamérica y el África oriental y occidental.

87. Los Estados Miembros deben aplicar los tratados de las Naciones Unidas de fiscalización de drogas, así como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción, en el esfuerzo por prevenir y controlar la delincuencia relacionada con drogas que está planteando una grave amenaza contra la seguridad en muchas partes del mundo.

88. Es preciso ofrecer una mayor asistencia para el desarrollo y fortalecer el estado de derecho en los países vulnerables al cultivo y producción, y al tráfico, de drogas ilícitas. Sin estas aportaciones fundamentales, los Estados se arriesgan a la inestabilidad y se encontrarán con dificultades todavía mayores para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

89. Los Estados Miembros sólo podrán combatir las amenazas que suponen los opiáceos procedentes del Afganistán si tienen en cuenta todos los eslabones de la cadena: asistencia a los campesinos para reducir la oferta, prevención y tratamiento del uso indebido de drogas para reducir la demanda y vigilancia del cumplimiento de la ley para luchar contra los traficantes. A fin de reducir todavía más la principal

fuente de heroína, es preciso que haya también una mayor seguridad, un mayor desarrollo y una mejor gobernanza en el Afganistán.

90. En la lucha contra el tráfico de drogas, el éxito depende de los intercambios de información y de las operaciones de inteligencia que se centran en las redes transnacionales más importantes. A fin de hacer frente a la amenaza transnacional que plantea el tráfico de drogas, los Estados Miembros deben considerar que compartir inteligencia es un medio útil para fortalecer la soberanía, no para renunciar a ella.

91. Los Estados Miembros deben seguir reforzando los esfuerzos que se hacen a escala mundial para prevenir la desviación de precursores para fabricar drogas y seguir colaborando a este respecto con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

92. Los órganos subsidiarios de la Comisión deben seguir examinando los medios que pueden utilizar para aumentar las repercusiones prácticas de los esfuerzos operacionales de represión a nivel regional y considerar activamente medidas, y adoptarlas cuando sea necesario, siguiendo sus recomendaciones.

93. Los Estados Miembros deben seguir intensificando sus actividades de reunión de datos sobre las drogas e informando a las Naciones Unidas a través de los cuestionarios e informes periódicos sobre incautaciones concretas.

94. Los Estados Miembros deben consignar recursos para ayudar a los países en desarrollo a concebir y mejorar sistemas que permitan generar, gestionar, analizar, comunicar y utilizar la información sobre las drogas ilícitas que resulte necesaria para la formulación de políticas y programas.

95. Los limitados recursos asignados a la UNODC en el presupuesto ordinario, sumados a una ulterior reducción de los fondos para fines generales y la prevista disminución del volumen de los programas, seguirán influyendo en la capacidad de la UNODC de promover políticas y ofrecer conocimientos especializados a los Estados Miembros. De conformidad con la resolución 64/243 de la Asamblea General, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en la que la Asamblea expresó su preocupación por la situación financiera general de la UNODC y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para asegurar que la Oficina tenga los recursos suficientes para el desempeño de su mandato, los Estados Miembros deben proporcionar a la UNODC recursos básicos de forma periódica y de nivel suficiente. De este modo la Oficina podrá responder a la creciente demanda de apoyo de los Estados Miembros en las esferas que forman parte del mandato de la Oficina, lo que incluye el apoyo a la ejecución de sus programas de asistencia técnica y regionales.